

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19461060C7DDB

11 de abril de 2019 Hora 14:34:08

AA19461060

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FEDERACION DIABETOLOGICA COLOMBIANA FDC

Inscripción No: S0028626 del 4 de diciembre de 2006

N.I.T. : 830047698-4

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 27 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 593,078,459

Patrimonio: \$ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 94 NO. 15 32 OF 101

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: info@fdc.org.co

Dirección Comercial: CL 94 NO. 15 32 OF 101

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: info@fdc.org.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado del 21 de abril de 2003 otorgado(a) en Ministerio de Protección Social, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2006 bajo el número 00110216 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FEDERACION DIABETOLOGICA COLOMBIANA FDC.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

| Documento No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|---------------|------------|------------------|------------|----------|
| SIN NUM | 2018/10/19 | Asamblea General | 2019/01/11 | 00312237 |

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: Objetivos generales A) fomentar el estudio e investigación de todo lo relacionado, con la diabetes mellitus en sus aspectos básicos, clínicos y asistenciales. B) estimular la educación sobre diabetes, mellitus a nivel médico, paramédico y laico, fomentando la programación educativa sistemática, sobre la diabetes a través de la educación formal e informal con apoyos de los entes representativos de la comunidad. C) fomentar la creación de equipos, unidades y/o centros de atención a la persona con diabetes mellitus, a nivel nacional, creando condiciones de acceso a toda la población en todos los niveles de atención acorde con las normas que regulan el sistema integral de seguridad social. D) apoyar las iniciativas destinadas a mejorar la situación asistencial, y socio económica y calidad de vida y los derechos de las personas con diabetes mellitus, en armonía con las normas que regulan el sistema integral de seguridad social en salud, E) auspiciar a nivel nacional todos los programas de promoción y prevención sanitaria de la diabetes mellitus, y propender por la implementación de un programa nacional de diabetes. F) asesorar a entidades públicas y privadas del área de la salud cuando ellos lo soliciten G) motivar la participación de empresas privadas en los programas que adelanta la FDC para garantizar un soporte moral y económico que permita el progreso y sostenimiento, de las tareas de la entidad. H) estimular y desarrollar actividades científicas y académicas así como publicaciones en el área de la diabetes mellitus y sus complicaciones. I) representar a las personas y entidades asociadas ante los organismos nacionales e internacionales. J) mantener la unidad y confraternidad de los profesionales de la salud dedicados a la atención de las personas con diabetes mellitus y velar por los intereses de los miembros. Objetivos específicos: A) participar a nivel nacional en los programas de prevención, promoción y manejo de la diabetes mellitus, a los cuales sea invitada. B) organizar eventos de educación médica continuada, dirigidos a personal sanitario, pacientes y comunidad en general. C) difundir los programas



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19461060C7DDB

11 de abril de 2019 Hora 14:34:08

AA19461060

Página: 2 de 3

* * * * *

de salud pública y de órganos científicos constituidos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con diabetes mellitus. D) realizar convenios con entidades nacionales e internacionales en lo relacionado con asesorías para la prevención y promoción de la diabetes mellitus. E) elaborar guías para la prevención, promoción y manejo de la diabetes mellitus y sus complicaciones. F) gestionar ante las entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, proyectos que beneficien a las personas con diabetes mellitus y a los profesionales que se dediquen a su atención. G) desarrollar y apoyar proyectos de investigación encaminados a la promoción, prevención y manejo de la diabetes mellitus y sus complicaciones. H) avalar, medicamentos, productos y tecnologías que beneficien a pacientes con diabetes mellitus.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 26 de Asamblea General del 15 de febrero de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315538 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ARMENTA FERREIRA JOAQUIN ALBERTO | C.C. 000000008722588 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL BALAGUERA MENDOZA JOSE FRANCISCO | C.C. 000000085473822 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SIERRA ARIZA IVAN DARIO | C.C. 000000019248579 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL BARRETO QUINTANA HELEN MARIA | C.E. 000000000473726 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL OROZCO VILLEGAS LILIANA | C.C. 000000030288153 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL JUBIZ PACHECO YAMILE PATRICIA | C.C. 000000032798199 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DIAZ BERNIER ALEJANDRO | C.C. 000000012544005 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL JIMENEZ GONZALEZ LAZARO ELIAS | C.C. 000000019108956 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL LOPEZ MAIGUEL JAVIER DANILO | C.C. 000000008737051 |

CERTIFICA:

Representación Legal: El presidente tiene la función de representar académica, legal y judicialmente a la FDC. El vicepresidente reemplazará al presidente en las ausencias temporales y absolutas con las mismas funciones y facultades de este.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 26 de Asamblea General del 15 de febrero de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 00315537 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|----------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE | |
| ARMENTA FERREIRA JOAQUIN ALBERTO | C.C. 000000008722588 |
| VICEPRESIDENTE | |
| BALAGUERA MENDOZA JOSE FRANCISCO | C.C. 000000085473822 |

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Funciones del presidente A) representar académica, legal y judicialmente a la FDC B) presidir la asamblea general y las sesiones de la junta directiva nacional C) convocar a las reuniones ordinarias de la junta directiva por lo menos cuatro veces al año D) informar de sus labores a la junta directiva y a la asamblea general E) proponer a la junta directiva, las acciones y reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la FDC F) firmar las actas una vez aprobadas G) todas las demás que le asigne la asamblea general y la junta directiva. Parágrafo: El vicepresidente reemplazará al presidente en las ausencias temporales y absolutas con las mismas funciones y facultades de este. Funciones de la asamblea general G) autorizar a la junta directiva, para realizar operaciones comerciales, que impliquen enajenación, o venta de activos fijos, así como transacciones cuyo valor exceda los 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 23 de Asamblea General del 12 de mayo de 2017, inscrita el 29 de agosto de 2017 bajo el número 00294783 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|----------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL | |
| MARTINEZ VICTOR HUGO | C.C. 000000079341818 |

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19461060C7DDB

11 de abril de 2019 Hora 14:34:08

AA19461060

Página: 3 de 3

* * * * *

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva cámara de comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por

su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a distinct 'A' at the end.